



Núm. 50

Lunes 15 de marzo de 2010

Pág. 5502

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****5256      CLUB DE JUDO COSLADA**

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 329 /09 de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Manuel Fernández Ballesteros contra Club de Judo Coslada, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 24/2/2009 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.696 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente.

Madrid, 25 de febrero de 2010.- Secretaría Judicial.

ID: A100013510-1

cve: BORME-C-2010-5256